

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Fernando Carreras Gimferrer y doñaMontserrat Sospedra Ferrer autorización para ampliar el bar-restaurante «Portinyols», concedido por las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1962 y 21 de enero de 1962 en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Fernando Carreras Gimferrer y doña María Montserrat Sospedra Ferrer una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Zona de servicio del puerto de Arenys de Mar.
Destino: Ampliación bar-restaurante.
Plazo realización obras: Un año.
Canon unitario: 200 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Urbanizadora Hispano Belga, S. A.» autorización para instalar un emisario submarino dentro del mar Mediterráneo en el emplazamiento previsto en el «Proyecto de saneamiento en la "Hacienda de Dos Mares" (La Manga del Mar Menor), término municipal de Cartagena».

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, se ha otorgado a «Urbanizadora Hispano Belga, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
Término municipal: Cartagena.
Destino: Instalación emisario submarino.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripción: La longitud del emisario se prolongará hasta alcanzar una profundidad de 12 metros por debajo de la bajamar, con un mínimo de 200 metros de longitud con respecto a la línea de bajamar viva equinoccial, dándose a la separación de los difusores entre sí un mínimo de seis metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se ceden afectadas por las obras correspondientes al proyecto de variante en la carretera C-341, de Campillos a Jimena de la Frontera, en término municipal de Peñarrubia (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras correspondientes al proyecto de variante en la carretera C-341, de Campillos a Jimena de la Frontera, en término municipal de Pe-

ñarrubia (Málaga), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 30 de septiembre de 1969 a las once treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Peñarrubia, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 26 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.497-E.

RELACION DE AFECTADOS

1. Doña Joaquina, doña Carmen, doña Josefa y don Francisco Giles Fontalba
2. Doña Joaquina Fontalba Giles
3. Herederos de don Vicente Giles Fontalba.—Colono: Don Francisco Baca Lozano.
4. Don José Pozo Ortiz. Colono: Don Antonio Armero Muñoz.
5. Don Rafael Fontalba Giléz.
6. Don Juan Muñoz Rivas.
7. Don Fernando Gómez Berdugo.
8. Don José Cano Guerrero.
9. Don Antonio Durán Morente.—Colono: Don Rafael Giles Fontalba.
10. Doña Carmen Campos Fontalba.—Colono: Don Ramón Alonso Muñoz.
11. Doña Vicenta Giles Morgado.
12. Doña María Antonia Giles Fontalba.
13. Don Rafael Moriel Vallejo.
14. Don José Vallejo Berdugo.
15. Don Cristóbal Moriel Vallejo.—Colono: Don Juan Berdugo Ramírez.
16. Don José Montero Pozo.
17. Don Juan Baulista y don Pedro Fontalba Durán.
18. Don Antonio Torres Fernández.
19. Doña Carmen Gómez González.—Colono: Don Adolfo Fontalba Muñoz.
20. Doña Josefa González Fontalba.—Colono: Don Francisco Gómez Fontalba.
21. Don Martín Durán Vallejo.
22. Don Antonio Gómez Berdugo.
23. Doña María Antonia Fontalba Giles.
24. Don Juan Fontalba Fontalba.
25. Doña María Antonia Fontalba Avilés.
26. Doña Carmen Fontalba Fontalba.—Colono: Don Fernando Gómez Berdugo.
27. Don Juan Pozo Torres.
28. Don Antonio Montero Torres.
29. Don Francisco Mora Ortiz.
30. Doña Juana Pozo Domínguez.
31. Don Salvador Ríos Lago.
32. Don Ramón Alonso Muñoz.
33. Don José Campos Muñoz.
34. Don Francisco Alonso Muñoz.
35. Don Manuel Vallejo Anaya.
36. Don Teodoro y don Diego Pozo Montero.
37. Don Francisco Campos Avilés.
38. Doña Carmen Fontalba Muñoz.
39. Don Antonio Armero Muñoz.
40. Don Francisco Vallejo Berdugo.
41. Doña Francisca Trujillo Galán.
42. Doña María Durán Campos, don Cristóbal, doña Asunción, doña Ana, doña Angeles y doña María Josefa Fontalba Durán (pro indiviso).—Colono: Don Rafael Giles Fontalba.
43. Don Juan Quiroz Hidalgo.—Colono: Don Manuel Prados Garnica.
44. Don Juan Garnica Rivas.
45. Don Francisco Pozo Barroca.